



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL





Huancayo, 08 MAY 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

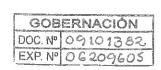
VISTO:

El Reporte N° 097-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 788-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 1,437,280,222.00 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, el pago de asignaciones temporales y otros derechos y beneficios de los profesores según la Ley N° 29944, el pago de la diferencia de remuneración por ascenso de escala magisterial, el pago de derechos y beneficios de profesores contratados conforme a la Ley N° 30328, y el pago de derechos y beneficios de auxiliares de educación nombrados y contratados según la Ley N° 30493;

Que, mediante el Oficio N° 00692-2025-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio, y la compensación por tiempo de servicios de profesores y auxiliares de educación nombrados, conforme a las Leyes N° 29944 y N° 30493; así como el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de profesores y auxiliares contratados, conforme a las Leyes N° 30328 y N° 30493, de acuerdo con los literales a), d) y e) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185; adjuntando el Informe N° 00420-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica;













Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 082-2025-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma S/ 27,780,961.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) para financiar el aumento de sueldos y asignaciones según la escala magisterial para docentes nombrados, contratados y encargados de cargos directivos o especializados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N° 082-2025-EF, por la suma de S/ 27,780,961.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERN BROIONAL JUNIN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE GOBERNADOR REGIONAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNII! La Secretaria General que suscribe, Certifica te la presente es copia fiel de su original.

HYO. 0 3 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL







MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 137 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

										Control of the Contro				
PRG PRI	PROD/PR A	ACTIALIO	DESCRIPCIÓN	301 EDUC. TARMA	304 EDUC. HUANCAYO	305 EDUC. CONCEPCIÓN	306 EDUC, CHUPACA	307 EDUC.JAUJA	308 EDUC.YAULI OROYA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUC. PICHĀNĀKI	311 EDUC.PANGOA	312 EDUC, RIO TAMBO	TOTAL
0000.	ROS DE APRE	ENDIZAJE DE.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,572,144.00	16,500,168.00	911,703.00	1,008,464.00	2,972,156.00	353,223.00	1,131,194.00	1,126,264.00	886,005.00	484,398.00	26,945,719.00
98	3000885 DE H	STITUCIONES I HORAS LECTI	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS											
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,548,144,00	16,422,168.00	887,703.00	993,464.00	2,969,156.00	353,223.00	1,131,194.00	1,126,264.00	883,005.00	484,398.00	26,798,719.00
			2,2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000.00	78,000.00	24,000.00	15,000,00	3,000.00				3,000.00		147,000.00
106 PASI	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JO BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	TO PRODUCTI	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	14,634.00		6,202.00	6,202.00	21,260.00	12,404,00	132,453.00	3,101.00			196,256.00
30	3000790	d	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE											
	5005	7282005	CONTRATACION OPORTUMA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS											
	_		5 GASTOS CORRIENTES											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,634.00		6,202.00	6,202.00	21,260.00	12,404,00	132,453.00	3,101.00	Marine State of the State of th	Marine and Marine	196,256.00
101 ACC	9001 ACCIONES CENTRALES	RALES		12,402.00										12,402.00
SE .	3999999 SIN PRODUCTO	PRODUCTO												
	91	Spaggoos	GESTION ADMINISTRATIVA											
			S GASTOS CORRIENTES											6
_			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,402.00										12,402.00
9002 ASIG	SNACIONES P	PRESUPUESTA	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	104,506,00	331,467.00	12,921.00	39,693.00	71,323.00	18,606.00	34,112.00	10,028.00	3,928.00		626,584.00
38	NIS 6686688	SIN PRODUCTO												
	41	5000851	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,717.00	130,242.00	9,303.00	27,909.00	52,717.00		21,707.00				294,595.00
	1 21	5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA											
			5 GASTOS CORRIENTES 2.4 BEBEOMIAI V OBI IGACIONIES COCIMI ES	72 486.00	208 00	8	11 784 00	2 202 20 202 00	77 707 00	9 304 00	20.028.00	2 028 00		721 366 00
97 - 1100 <u></u>		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA											
			S GASTOS CORRIENTES											
_			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,303.00	92,017.00			3,101,00	3,101.00	3,101.00		Life and men se		110,623.00
				1,703,686.00	16,831,635.00	930,826.00	1,054,359.00	3,064,739.00	384,233.00	1,297,759.00	1,139,393.00	889,933.00	484,398.00	27,780,961.00
			RESUMEN GASTOS CORRIENTES											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,679,686.00	16,753,635.00	906,825.00	1,039,359.00	3,061,739.00	384,233.00	1,297,759,00	1,139,393.00	886,933.00	484,398.00	27,633,961.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000.00	78,000.00	24,000.00	15,000.00	3,000.00	0.00	00'0	00.0	3,000.00	00.0	147,000.00
											The second second second			

27,780,961.00

484,398.00

889,933.00

1,297,759.00 1,139,393.00

384,233.00

1,054,359.00 3,064,739.00

16,831,635.00 930,826.00

1,703,686.00